



# "2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA AS



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00321/2025

Pieza Administrativa E Nro. 6355- - 2024- 51100- 0/

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 10981

Fecha: 21/02/25

Apertura: 26/2/2025 10:28

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Comentario : La Institución es IVA EXENTO. El precio debe ser final con mercadería en destino y expresado en pesos. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar con el mismo, indicar origen.

Presentación de presupuestos: [comprasbsas@osef.gob.ar](mailto:comprasbsas@osef.gob.ar)

Razón Social: O.S.P.T.F. - CUIT 30-71544581-2

Encuadre legal de la contratación: Ley 1015 Art. 18 inc L

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	SET EXTRACCION COLUMNA-SIA. UNIDAD x1.00			
1	>> set de instrumental para distracción espinal de cirugía escoliosis	1.00	.....	.....
2	pediátrica conectores latero - laterales y sus inners.			

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Usuario: F.BERNST

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

\* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 25/02/25 INCLUSIVE

Domicilio de presentación de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA) O MAIL: [COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR](mailto:COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR)

Domicilio de apertura de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA)

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

Plazo de Entrega: INMEDIATO. CASO CONTRARIO, INDICAR EN EL PRESUPUESTO

Lugar de Entrega: HOSPITAL ITALIANO DE BS. AS. (CX PROGRAMADA PARA EL 11/03)

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE FECHA APERTURA (ART. 34 PUNTO 47 DECRETO PEP 674/11)

Flete a Cargo: PROVEEDOR